



Código validación comunicación: d19f2

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores

Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio

residuos_vasb@minvivienda.gov.co

Doctora Natalia Duarte Cáceres

Directora de Política y Regulación

Cra 6 # 8 67

Bogotá, D.C.

Asunto: Recursos para modernización de la planta RSU de San Andrés.

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud elevada a este Ministerio me permito informar que en las últimas mesas de trabajo para la puesta en funcionamiento de la planta de Residuos Sólidos -RSU-, en la Isla de San Andrés, ordenadas por el Tribunal Administrativo de San Andrés y Providencia y lideradas por este Ministerio, se ha advertido que el combustible derivado de residuos -CDR-, que viene suministrando a la planta RSU no es el indicado, de acuerdo con protocolo de operación de la RSU, lo que hace necesario adelantar un estudio de ingeniería que permita identificar los ajustes necesarios en la planta RSU para poder procesar el CDR que se recibe actualmente.

Con miras a **analizar y encontrar las posibles fuentes de financiación del estudio y las inversiones necesarias que se deriven de este**, proponemos conformar un equipo de trabajo conjunto entre ambos Ministerios, con el objetivo de delimitar las responsabilidades de cada uno, a partir de la situación actual de la planta y de los antecedentes de la RSU, como solución a la disposición final de residuos, para lo cual es importante poner de presente los siguientes puntos claves:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- La problemática de la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en las Islas data de los años ochenta, lo cual llevó a diferentes acciones que se centraron en el caso de la isla de San Andrés en el sitio de disposición final denominado Magic Garden.
- En los años 2007 / 2008 el PGIRS advierte de la colmatación de este y recomienda el desarrollo de una solución que tenga en cuenta la no existencia de espacio físico.
- En adición a lo anterior, conforme lo establecido en el documento CONPES 3453 de 2006, se requería la construcción de un esquema a largo plazo para el componente de energía dadas las condiciones en su momento de insostenibilidad, en el cual la existencia de la aplicación de subsidios por menores tarifas determinaba un escenario estable para la prestación del servicio.
- Esta problemática vincula varias variables, que no solo se restringen a la capacidad limitada del sitio de disposición final, sino que incorpora problemas estructurales como la baja o inexistente separación en la fuente y la no viabilidad de recuperar elementos como el vidrio, plásticos no PET, cerámicas y metales pequeños, esto por los costos para exportarlos a un precio competitivo.
- Se puede observar que, si se interpreta la gestión y aprovechamiento de la RSU como un sistema, se requiere un proceso transversal para solucionar la problemática de la RSU punta a punta (end to end).
- En el año 2008 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial contrató una consultoría técnica para determinar las posibles alternativas de solución a la problemática del componente de disposición final de RSU. Dicho estudio concluyó acerca de la necesidad de diseñar un modelo de aprovechamiento de RSU, debido a que las variables de producción, crecimiento de la población y condiciones de área en la Isla de San Andrés generan una condición en la cual los ingresos vía tarifa no pueden sostener un modelo basado en basura cero. Se recomienda en dicho estudio la integración del aprovechamiento térmico al componente de energía, a fin de que el impacto de las inversiones no se traslade a la tarifa, teniendo en consideración que es el de mayor cobertura en el Archipiélago con cerca de 18 mil abonados o suscriptores en el año 2007.

Esta recomendación dio como resultado la suscripción del Convenio Interadministrativo 281 de 2007 entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Ministerio de Minas y Energía, la Gobernación del Departamento y CORALINA, génesis de la Planta Waste to Energy o Planta RSU.

- En el año 2015, la Procuraduría Ambiental del Departamento Archipiélago interpuso ante el Tribunal Contencioso Administrativo de las Islas Acción Popular, siendo fallada favorable en primera instancia en el año 2016 y revisada en el año 2017 por el Consejo de Estado protegiendo los derechos a un ambiente sano de la población de las Islas, ordenando se realicen todas las gestiones necesarias para que el ciclo de aprovechamiento de RSU opere de manera adecuada. La Gobernación en su calidad de responsable de la disposición final estructuró una solución a la etapa de recepción, separación y disposición final, la cual se acopló a la planta RSU ya construida, completando su construcción en el año 2021.
- En la actualidad estos dos componentes de la cadena se encuentran operando de manera limitada, dada la problemática en la separación de RSU, la no sostenibilidad de un modelo de recuperación y reincorporación de materiales no sujetos de aprovechamiento térmico al ciclo productivo (los cuales representan cerca del 50% de la RSU), ante lo cual se ha desarrollado un trabajo dentro de la mesa de seguimiento ordenada por el fallo para encontrar alternativas al eslabón faltante de la cadena, que permita finalmente dar solución a este problema de gran impacto social.

Expuesto lo anterior, en nuestra calidad de presidentes del Comité ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo para que se adopten y verifiquen las medidas necesarias para el cumplimiento de las órdenes del fallo de acción popular, consideramos que existen los argumentos y opciones claras para avanzar hacia la solución final que permita cumplir con lo ordenado y garantizar a los habitantes de las islas una gestión de la RSU acorde con los lineamientos de modelo de Basura Cero que ha sido identificado por el Plan Nacional de Desarrollo. Los esfuerzos del Gobierno Nacional y el Local deben centrarse en el siguiente eje: adecuar las etapas de separación y procesamiento de la RSU, como el aprovechamiento térmico del producto a la realidad actual, incorporando componentes tecnológicos para procesar este insumo con las limitantes actuales, siendo esta la solución de corto plazo y de gran impacto, que permitirá llevar estos procesos a los niveles adecuados para la realidad actual. En este sentido, en la mesa se han establecido las necesidades de inversión asociadas a la gestión de la RSU y su aprovechamiento térmico en concordancia con modelos de Basura Cero, excluyendo los componentes asociados a energía que no hacen parte de estos ciclos.



Como se puede observar, es imperativo el desarrollo en un trabajo articulado entre ambos Ministerios y la Presidencia de la República, que permita identificar fuentes de financiación para acometer esta importante tarea, siendo esta la solicitud formal a su despacho para desarrollar dicho trabajo conjunto.

Para lo anterior, agradecemos nos informen las personas designadas al equipo de trabajo propuesto, a través de los correos: menenergia@minenergia.gov.co, njduenas@minenergia.gov.co y jcgarcia@minenergia.gov.co.

Cordialmente,



Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Nelson Javier Dueñas Vega

Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Juan Camilo García Ortiz, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Ana María Cairasco Agudelo

Aprobó: Víctor José Paternina Novoa